

Direcciones útiles

Organismos municipales

Organismos provinciales

Organismos nacionales

Sitios en Internet

Dónde hallar información sobre el bebé, los niños y su educación, para acompañar de cerca a los futuros padres:

www.mundopadres.com www.cyberpadres.com
www.sitiobebe.com www.padresok.com
www.bebesenlaweb.com www.solohijos.com
www.jarilla.com www.nivelinicial.com.ar www.madresybebes.com
www.miniclub.com/index.esp
www.adiospapa.org www.familiadigital www.ubebe.com
[www.saludlatina.com/primeros auxilios/index1.htm](http://www.saludlatina.com/primeros_auxilios/index1.htm)
www.unesco.org/general/spa/index.html

Si tiene sugerencias para mejorar esta libreta o su distribución le rogamos contactarse con el autor en: www.jarilla.com

Este documento ha sido realizado bajo la dirección del Licenciado Jorge Luis Ferrari.
Su formato y contenido tiene reserva de propiedad del autor.
Agradecemos la idea de la Libreta de Paternidad al Ministerio de Familia de Francia..

Libreta de Paternidad

Mendoza
ARGENTINA



Mi hijo se llama:.....
 nació eldede en.....
 DNIInscripto en.....
 AñoLibro N° Acta N°

Yo soy el padre:
 DNI.....
 Domicilio.....

Su mamá.....
 DNI:
 Domicilio.....



Mi hijo se llama:.....
 nació eldede en.....
 DNIInscripto en.....
 AñoLibro N° Acta N°

Yo soy el padre:
 DNI.....
 Domicilio.....

Su mamá.....
 DNI:
 Domicilio.....

Usted espera a un hijo

Hace unas horas o unos días usted ha recibido la noticia de que será padre. Sorpresa, temor, espanto, alegría, angustia, emoción, felicidad; algunos de estos sentimientos sentirá que lo invaden, tal vez todos juntos o sucesivamente uno después de otro. De repente usted ya no es el mismo, en su cabeza comienzan a dar vueltas mil cosas; bien dicen que los hombres llevan el embarazo en su cabeza. Tal vez usted ya tiene otros hijos, pero siempre es distinto, porque sabe que cada hijo es un mundo, que cada uno es diferente y único. Si este es el primero, vaya susto. Habrá que replantearse unas cuantas cosas. Si es joven, ahora tiene que hacerse adulto de golpe. y tenga la edad que tenga, habrá que reorganizar la vida, porque su hijo necesita desde ya que se ocupen de él, que lo quieran y lo cuiden, que le vayan haciendo un lugar en el mundo y los encargados de ello son usted y la mamá .

¿Qué espera su hijo de usted?

Todo, porque depende absolutamente de usted y de la madre .

Cada vez se demuestra más la importancia de los primeros días para el desarrollo ulterior del niño. Antes se creía que con darle de comer y arroparlo, ya el niño tenía todo lo que necesitaba. Ahora se sabe, que ellos se alimentan no sólo de la leche materna, sino también del **contacto humano**. Cuando ese contacto no está o es insuficiente, los bebés se retraen, entristecen y demoran su crecimiento.

También antes se creía que los bebés y los niños solo necesitaban a su madre, ahora se sabe que ambos padres son imprescindibles **yes tan importante la presencia de uno como de otro**. ¿Por qué negarle al recién nacido toda la riqueza que significa tener a su padre cerca? Su voz, su calor, sus cariños, sus cuidados, su personalidad.

El bebé esta forjando **sus primeras impresiones** aquellas sobre las que armará toda la estructura de su personalidad, de su inteligencia y de su afectividad. ¿Cómo el padre se va a perder todo eso? ¿ Por qué razón le vamos a privar al niño de lo que su padre tiene para aportarle?

El bebé, que está en la cuna y luego en el corralito, aparentemente sin hacer nada significativo, mas que dormir, llorar y comer, está en un proceso de aprendizaje **a una velocidad que nunca más tendrá en su vida**. Pensemos que en sólo un año (meses más o menos), nos entenderá, hablará, caminará y se habrá ganado el afecto de todos los que lo rodean.

¿Cómo no va a estar el padre presente para enseñarle, estimularlo y aplaudirlo?

El recién nacido necesita que le sonrían, que lo miren, que lo toquen, que lo abracen, que le hablen, eso el padre lo puede hacer y todo eso es tan necesario para el crecimiento, como la leche materna. De hecho, amamantar es lo único que el varón no puede hacer, el resto puede hacerlo igual que la mamá (en algunos casos mejor, en otros peor) Y esto incluye bañarlo, cambiarlo, dormirlo y levantarse en la noche, todos ellos, momentos privilegiados, **para establecer vínculos imborrables** para ambos.

Ambos padres son necesarios

Entre los dos deben hacerle un lugar en el mundo y procurarle todo lo que necesita para crecer y ser feliz.

Ustedes son lo más importante que su hijo tiene en el mundo, por eso deben respetarse y cuidarse mutuamente, para que ninguno falte o esté menos presente que lo que su hijo necesita.

Si alguno de los dos se aleja, por propia voluntad o por voluntad del otro, **el niño quedará medio huérfano**, esto le producirá mucho dolor y una desvalorización de su persona que nada podrá compensar.

Nadie ocupa el lugar del padre o de la madre, ni siquiera el otro progenitor, **si uno falta queda el vacío**. Pueden intentar reemplazar al padre o a la madre, en sus funciones básicas: los abuelos, los tíos, los vecinos o el Estado, a través de sus Instituciones, pero nunca será lo mismo: el chico siempre se preguntará ¿por qué sus padres no lo cuidaron? Y los padres ausentes deberán vivir con esa carga, que nada podrá aliviar y que con los años se hará más pesada y presente.

Entre ambos deben criar a su hijo, solidariamente, **distribuyendo equitativamente las tareas**, entre ambos podrán soportar los momentos difíciles de la crianza y contenerlo en sus etapas de crisis.

Cada uno tienen sus cosas buenas y malas, pero siempre tratamos de darle lo mejor a nuestros hijos y en éste caso lo que ellos requieren de sus padres es que se ayuden mutuamente y que por ninguna causa olviden que son sus padres, **sus únicos padres**.

Conociendo a su hijo

Su hijo es único e irreplicable.

Cada uno crecerá a su manera y con su propia personalidad.

Sin embargo, los humanos presentamos (al igual que cada especie) ciertas características comunes en nuestro desarrollo.

Empecemos por el embarazo

La mujer lleva al nuevo ser en su vientre, pero usted no está ausente, al contrario, está tan presente como que constituye la mitad de quién está creciendo en el útero materno: su espermatozoide (presente en su esperma) y el óvulo femenino, formaron un huevo (o cigoto), que se divide en dos células y luego en cuatro, y así sucesivamente hasta formar el feto.

Dentro de cada una de esas células, la mitad de cada cromosoma masculino se reúne con su par femenino y se dirigen hacia uno de los dos extremos de la célula, la otra mitad hace lo propio en dirección opuesta y se concentran en torno a dos polos. A la mitad de ambos polos, la célula se divide y se forman dos nuevas células.

Es decir que en cada paso, desde la concepción hasta el nacimiento del bebé, el padre está presente y activo en el interior de la placenta materna.

Pero no es el único rol que tiene el padre durante el embarazo.

Así como la madre contiene al feto, el padre debe contenerlos a ambos, cuidando que no les falte nada y que nada los ponga en riesgo, ni los altere.

En esa etapa las carencias alimenticias y las graves alteraciones nerviosas, tienen nefastas repercusiones en el feto y en su futuro.

Antes de nacer

Hacia el quinto mes de gestación, vuestro hijo ya escucha, en los últimos meses va poniendo a punto sus sentidos, el gusto, el oído, el tacto.

Acariciando la panza de la mamá, está acariciando a su hijo.

El lo va a sentir y va a responder con pequeños movimientos.

También lo escucha, piense que aunque usted no lo vea está muy cerca suyo, y además el líquido amniótico es muy buen transmisor de los sonidos.

Aún no entenderá lo que dice, pero empezará a conocerlo a usted, a reconocer su voz y tendrá mayor estimulación para ir formando las estructuras mentales desde las cuales, luego, aprenderá a comunicarse y a hablar nuestro idioma.

El nacimiento

El nacimiento de nuestro hijo es un momento clave, tenemos que estar. Adentro o afuera de la sala de partos pero ahí, cerca, atentos y vigilantes.

Por nuestro hijo, por su madre y por nosotros mismos.

No nos dejemos alejar, ni permitamos que el miedo nos haga huir.

Tal vez no sea mucho lo que podamos hacer, pero es necesario que en esos momentos cruciales, en donde la madre está anestesiada o cegada por el dolor, usted esté presente para controlar que todo transcurra normalmente.

Además, ese momento no puede dejar de vivirlo, esa angustia, ese enfrentamiento personal con la vida y con la muerte no lo puede delegar, es la forma que el varón tiene de parir a su hijo.

Los días posteriores al nacimiento la madre necesita su apoyo, ya que suele quedar muy sensible y requiere de toda su paciencia y comprensión.

La primera infancia

Recién dijimos que el padre estaba presente dentro del vientre materno, en cada célula. Esta presencia debe continuar.

Animémoslo a alzarlo, a acariciarlo, quédese mirándolo.

El bebé aprende con el cuerpo, necesita tocar, agarrar, mirar, pero no ve muy lejos, por eso hay que estar a menos de cincuenta centímetros y al alcance de sus manitas.

Así él nos conocerá, y al mismo tiempo enriqueceremos su mundo.

Así continuamos fuera del vientre la bipolaridad: madre-padre, femenino-masculino, que desde la concepción hizo posible la vida del niño y que posibilita su desarrollo equilibrado.

He ahí el principal rol del padre.

Comparta con la madre todos los cuidados de su hijo/a; lo único que no podrá hacer es darle de mamar, pero todo el resto - dormirlo, bañarlo, cambiarlo - usted es tan capaz como ella;

y si no sabe aprender, lo más posible es que deban aprender juntos.

Lo importante es entender que "estando y haciéndose cargo del bebé" es como uno establece lazos estrechos y profundos,

al tiempo que le permite al pequeño enriquecerse con todo lo que usted le aporta desde su ser varón: su voz, su manera de tenerlo, de acariciarlo. Así el niño, desde la cuna, aprende a apreciar las diferencias, en el doble sentido de distinguirlas y amarlas. Háblele, mientras más le hable, más pronto aprenderá, no sólo nuestro idioma, sino también a comprender el mundo que lo rodea, y con esto tendrá más material para ir formando sus estructuras intelectuales. No le tenga miedo al bebé, él le va a enseñar cómo debe tratarlo. Ni tema enfrentar la vida con un hijo, él le dará fuerzas insospechadas.

La segunda infancia

Increible lo que aprenden en un año.

Para entonces, su bebé ya se comunicará con quienes le rodean: comienza a entender lo que se le dice, empieza a hablar, gatea, camina y pronto será uno más entre nosotros.

Terminó de poner a punto todos sus sentidos y se divierte con ellos.

La presencia de papá y mamá a su lado le permite avanzar a pasos agigantados. Un par de semanas que uno no le ve y ya es otro: sabe hacer más cosas, entiende más, usa palabras nuevas y todo esto es motivo de fiesta.

Al entrar en su segundo año ya tiene un lugar en la casa y suele comenzar una etapa de rebeldía, "la primera adolescencia", la llaman los especialistas. Deja de ser un bebé y pasa a ser un niño. Descubre y fortalece su yo, lo hace diferenciándose de su entorno, diciendo que "NO" a lo que le dicen.

Hermosa etapa en donde nos sorprende con sus ocurrencias.

Nosotros tenemos que saber de antemano que aunque parezcan entender todo, hay cosas que no puede aun comprender. Por ejemplo, él no tiene adquirida la noción de tiempo, cuando nosotros le decimos que tal cosa se la vamos a dar mañana o el martes, no lo entiende, por más que nos enojemos. Lo tratamos de caprichoso y los caprichosos somos nosotros, que queremos imponerle una situación que no está en condiciones de entender.

A los dos años necesita a su madre y a su padre cerca para cuidarlo y ponerle límites. Es una edad de muchos accidentes hogareños, constantemente quiere hacer cosas nuevas, pero no tiene ninguna conciencia de los peligros que hay en su entorno. También es bueno que estén los dos para que cuando se pelea con uno esté el otro, que lo siga conteniendo y haciéndolo sentir querido.

Ya es todo un niño/a

El secreto es escucharlo y obedecerle, no en los caprichos pero si en sus necesidades. Lo principal en esta edad es que juegue, es su mejor escuela. Que tenga la posibilidad de estar con amiguitos, ya es hora de que empiece a sociabilizarse. Esto sirve para contrarrestar su egocentrismo, esencial para la formación de su persona y que se autoregula con el encuentro de los otros. Continuará egocéntrico, pero comenzará a sentirse parte de su comunidad. El padre y la madre deben estar ahí, porque en esa edad los niños/as buscan ejemplos a imitar, incluso desde el punto de vista de su sexualidad para identificarse con el progenitor de su mismo sexo y diferenciarse del opuesto. Aquí es también, cuando el papá y la mamá le comienzan a trasmirir sus respectivas historias, y le van transfiriendo lo que cada uno es, nuevamente el niño precisa sus dos polos de referencia e irá eligiendo uno u otro, alternativamente, según sus necesidades y circunstancias. Esto le permitirá crecer con su propia personalidad y aprovechando todo de sus raíces familiares.

En la escuela

No creamos que por mandarlo a la escuela podemos desentendernos de su educación. A nadie le importará más nuestros hijos que a nosotros mismos. El Estado, la escuela, los docentes harán lo mejor que puedan, pero los únicos responsables continuamos siendo nosotros. Debemos seguir de cerca el proceso educativo: conversar con su maestra, observar los cuadernos, procurar que tenga un lugar tranquilo para hacer los deberes. A veces una pequeña ayudita es de gran utilidad para mantener el ritmo del aula o para entender algo que le cuesta. Si a nosotros no nos interesa cómo le va en la Escuela, es muy posible que a su hijo tampoco le interese. Si usted observa dificultades en el aprendizaje concurra a un especialista, pero no se deje estar, porque él está contruyendo su futuro.

El adolescente aparece

Poco a poco el niño se va transformando: una contestación subida de tono, largas horas sentado o acostado sin hacer nada, todo esto poco después o durante importantes modificaciones de su cuerpo, aparición del bello, modificación en sus órganos sexuales, etc. Cambios en la forma de ser y en lo físico. Habrá choques, rebeldía. Pero si siempre lo hemos respetado y obedecido, él nos respetará y obedecerá. Las rabietas y las peleas podrán ser contenidas y superadas.

Es una edad maravillosa en la que a veces nos sorprenderá y confundirá con comportamientos adultos y un momento después será el niño que reclama protección y afecto de sus padres.

Debemos estar cerca y atentos, aunque parezca que ya no nos necesitan, seguimos siendo su punto de referencia, su cable a tierra, su nido, su territorio. Precisan de la intimidad y del amor incondicional de los suyos, aunque las apariencias indiquen lo contrario.

Ellos, están en plena conquista del mundo y requieren tener una sólida retaguardia: sus padres y su familia.

Necesitan límites, consejos, opiniones, aclarar dudas, que los calmen, que los alienten, que los reaseguren, que los respalden, que les hagan ver la realidad, que les hagan soñar.

Que les enseñen y les ayuden a resistir las presiones sociales, tan importantes a esa edad, en que a veces se pierden o quedan aturridos entre sus deseos de parecerse y/o diferenciarse de los otros.

Todo esto es mucho trabajo para uno solo progenitor, se necesita que ambos esten cerca.

También es importante la gran familia, los abuelos, tíos y primos, porque ofrecen otros modelos, otros límites, una contención más amplia y adecuada a quienes están saliendo a conquistar el mundo, pero que todavía requieren contención, protección y afecto.

El joven adulto

Siempre uno será su padre, pero ya viene siendo hora de transferir las responsabilidades de su vida a ellos mismos.

Poco a poco debemos darles espacio para que se comporten como los adultos que ya casi son. Ir dejando que tomen sus propias decisiones en las cosas importantes y hacer que se sientan responsables de sus actos.

Apoyémoslos en las cosas que hacen, pero dejemos que las hagan ellos.

Tomemos las precauciones del caso pero permitamos que salgan a la vida, que se encuentren con la realidad tal cual es. El joven debe aprender que si toma las libertades de los adultos, también debe tomar las responsabilidades.

No se puede ser mayor para los gastos y pequeño para ganarse la vida. No se puede ser adulto en lo sexual y niño para hacerse responsable de sus actos.

Si hemos hecho bien las cosas, el adolescente dará pronto lugar al joven adulto, responsable y autónomo. Y nosotros como padres, nos sentiremos satisfechos, viéndolos hacer su camino, con su propia personalidad pero con un montón de cosas que nos resultarán asombrosamente familiares.

(foto del hijo)

Mi hijo se llama:.....
nació eldede en.....
DNIInscripto en.....

AñoLibro N° Acta N°

Yo soy el padre:
DNI.....
Domicilio.....

Su mamá.....
DNI:
Domicilio.....

(foto del hijo)

Mi hijo se llama:.....
nació eldede en.....
DNIInscripto en.....

AñoLibro N° Acta N°

Yo soy el padre:
DNI.....
Domicilio.....

Su mamá.....
DNI:
Domicilio.....



Mi hijo se llama:.....
 nació eldede en.....
 DNIInscripto en.....
 AñoLibro N° Acta N°

Yo soy el padre:
 DNI.....
 Domicilio.....

Su mamá.....
 DNI:
 Domicilio.....



Mi hijo se llama:.....
 nació eldede en.....
 DNIInscripto en.....
 AñoLibro N° Acta N°

Yo soy el padre:
 DNI.....
 Domicilio.....

Su mamá.....
 DNI:
 Domicilio.....



Mi hijo se llama:.....
 nació eldede en.....
 DNIInscripto en.....
 AñoLibro N° Acta N°

Yo soy el padre:
 DNI.....
 Domicilio.....

Su mamá.....
 DNI:
 Domicilio.....



Mi hijo se llama:.....
 nació eldede en.....
 DNIInscripto en.....
 AñoLibro N° Acta N°

Yo soy el padre:
 DNI.....
 Domicilio.....

Su mamá.....
 DNI:
 Domicilio.....

Legislación familiar



Mi hijo se llama:.....
nació eldede en.....
DNIInscripto en.....
.....
AñoLibro N° Acta N°.....

Yo soy el padre:
DNI.....
Domicilio.....
.....

Su mamá.....
DNI:
Domicilio.....
.....



Mi hijo se llama:.....
nació eldede en.....
DNIInscripto en.....
.....
AñoLibro N° Acta N°.....

Yo soy el padre:
DNI.....
Domicilio.....
.....

Su mamá.....
DNI:
Domicilio.....
.....

En el Código Civil y en el Código Penal podemos encontrar toda la legislación en relación al estado civil de las personas, al matrimonio y al divorcio, a los hijos y a los derechos y deberes de los menores y de los adultos.

Dentro del Código Civil a partir del artículo 159 hallamos el régimen legal aplicable al matrimonio, y desde el art. 201 los efectos de la separación y del divorcio, el art. 206 establece que los hijos menores de 5 años quedarán a cargo de la madre y luego si no hay acuerdo de los cónyuges decide el juez, salvo causas graves; desde el art. 240 en adelante figura lo relativo a la "filicación", es decir a las normas que rigen el establecimiento de la relación entre padres e hijos, dentro o fuera del matrimonio. Luego a partir del art. 264 encontramos las normas que regulan la "Patria Potestad", las que a continuación detallamos:

Art. 264. La patria potestad es el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los padres sobre las personas y bienes de los hijos, para su protección y formación integral, desde la concepción de éstos y mientras sean menores de edad o no se hayan emancipado.

Su ejercicio corresponde:

- 1° En el caso de los hijos matrimoniales, al padre y a la madre conjuntamente, en tanto no esten separados o divorciados, o su matrimonio fuese anulado. Se presumirá que los actos realizados por uno de ellos cuenta con el consentimiento del otro, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 264 quater, o cuando mediare expresa oposición.
- 2° En caso de separación de hecho, separación personal, divorcio vincular o nulidad del matrimonio, al padre o madre que ejerza legalmente la tenencia, sin perjuicio del derecho del otro de tener adecuada comunicación con el hijo y de supervisar su educación.
- 3° En caso de muerte de uno de los padres, ausencia con presunción de fallecimiento, privación de la patria potestad, o suspensión de su ejercicio, al otro.
- 4° En caso de los hijos extra matrimoniales, reconocidos por uno solo de los padres, a aquel que lo hubiera reconocido.
- 5° En el caso de los hijos extramatrimoniales, reconocidos por ambos padres, a ambos, si convivieren, y en caso contrario a aquél que tenga la guarda otorgada en forma convencional, o judicial, o reconocida mediante información sumaria.
- 6° A quién fuese declarado judicialmente el padre o madre del hijo, si no hubiese sido voluntariamente reconocido.

264 ter. En caso de desacuerdo entre el padre y la madre, cualquiera de ellos podrá acudir al juez competente, quien resolverá lo más conveniente para el interés del hijo, por el procedimiento más breve previsto por la ley local, previa audiencia de los padres con intervención del ministerio pupilar. El juez podrá, aun de oficio, requerir toda la información que considere necesaria y oír al menor, si éste tuviese suficiente juicio, y las circunstancias lo aconsejaren. Si los desacuerdos fuesen reiterados o concurriese cualquier otra causa que entorpezca gravemente el ejercicio de la patria potestad, podrá atribuirlo total o parcialmente a uno de los padres o distribuir entre ellos sus funciones, por el plazo que fije, el que no podrá exceder de dos años.

Art. 265. Los hijos menores de edad están bajo la autoridad y cuidado de sus padres. Tienen éstos la obligación y el derecho de criar a sus hijos, alimentarlos y educarlos conforme a su condición y fortuna, no sólo con los bienes de sus hijos, sino con los suyos propios.

Art. 266. Los hijos deben respeto y obediencia a sus padres. Aunque estén emancipados, están obligados a cuidarlos en su ancianidad y en estado de demencia o enfermedad y a proveer a sus necesidades, en todas las circunstancias de la vida en que les sean indispensables sus auxilios. Tienen derecho a los mismos cuidados y auxilios los demás ascendientes.

267 La obligación de alimentos comprende la satisfacción de las necesidades de los hijos en manutención, educación y esparcimiento, vestimenta, habitación, asistencia y gastos por enfermedad.

Art. 268. La obligación de dar alimento a los hijos no cesa aun cuando las necesidades de ellos provengan de su mala conducta.

Art. 271. En caso de divorcio vincular, separación personal, separación de hecho o nulidad de matrimonio, incumbe siempre a ambos padres el deber de dar alimento a sus hijos y educarlos, no obstante que la tenencia sea ejercida por uno de ellos.

Art. 272. Si el padre o la madre faltaren a esta obligación, podrán ser demandados por la prestación de alimentos por el propio hijo, si fuese adulto, asistido por un tutor especial, por cualquiera de los parientes o por el Ministerio de Menores.

Art. 274. Los padres, sin intervención alguna de sus hijos menores, pueden estar en juicio por ellos como actores o demandados, y a nombre de ellos celebrar cualquier contrato en los límites de su administración señalados en este Código.

Art. 275. Los hijos menores no pueden dejar la casa de sus progenitores, o aquella que éstos les hubiesen asignado, sin licencia de sus padres. Tampoco pueden, antes de haber cumplido los 18 años de edad, ejercer oficio, profesión o industria, ni obligar sus personas de otra manera sin autorización de sus padres.

Art. 276. Si los hijos menores dejasen el hogar, o aquel que sus padres le hubiesen puesto, sea que ellos se hubiesen sustraído a su obediencia, o que otros lo retuvieran, los padres podrán exigir que las autoridades públicas les presten toda la asistencia que sea necesaria para hacerlos entrar bajo su autoridad. También podrán acusar criminalmente a los seductores o corruptores de sus hijos, y a las personas que los retuvieren.

Art. 277. Los padres pueden exigir que los hijos que están bajo su autoridad y cuidado les presten la colaboración propia de su edad, sin que ellos tengan derecho a reclamar pago o recompensa.

Art. 278. Los padres tienen la facultad de corregir o hacer corregir la conducta de sus hijos menores. El poder de corrección debe ejercerse moderadamente debiendo quedar excluidos los malos tratos, castigos o actos que lesionen o menoscaben física o psíquicamente a los menores. Los jueces deberán resguardar a los menores de las correcciones excesivas de los padres, disponiendo su cesación y las sanciones pertinentes si correspondieren.

El artículo. 279 y siguientes, regulan la relación de los padres con la situación laboral y con los bienes de sus hijos.

Los artículos 306, 307, 308, 309, 310 se refieren a cuando se acaba, se pierde o se suspende la Patria Potestad.

Ley 24.270 (Código penal - menores - régimen de visitas)

Art. 1. Será reprimido con prisión de un mes a un año el padre o tercero que, ilegalmente, **impidiere u obstruyere el contacto de menores de edad con sus padres no convivientes.**

Si se tratase de un menor de diez años o de un discapacitado, la pena será de seis meses a tres años de prisión.

Art. 2 En las mismas penas incurrirá el padre o tercero que para impedir el contacto del menor con el padre no conviviente, **lo mudare de domicilio sin autorización judicial...**

Convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York

Esta Convención establece los derechos de los niños y nuestro país los ha adoptado como propios a través de la Ley 23.849, con jerarquía constitucional. Desde sus primeros párrafos establece a **la familia como medio natural para el crecimiento y bienestar de los niños.**

Junto con el derecho de los niños de un nombre y una nacionalidad plantea el derecho a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos.

Establece también que el Estado debe velar para que el niño no sea separado de ninguno de sus progenitores ya que tiene derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular. (más adelante están más detallados los derechos del niño)

En Mendoza rige además la Ley Provincial 6.354.

Tiene por objeto la protección integral del niño y del adolescente.

Derechos del padre

- # Saber si un hijo suyo está siendo concebido
- # Poder cuidarlo durante el embarazo
- # Estar presente en el sanatorio en el momento del parto
- # Poder compartir los cuidados desde su primer día de vida
- # Criarlo, manteniendo una relación cercana, cotidiana y permanente

Deberes del padre

- # Reconocer a sus hijos y comprometerse a amarlos
- # Solidaridad con la madre
- # Protegerlos y brindarles todo lo necesario para que crezcan sanos, tengan alimentación adecuada, vivienda digna, educación, esparcimiento, intimidad y respeto por su persona.
- # Pensar primero en los hijos y en el futuro de los mismos.
- # Formarlos para que cuando lleguen a la mayoría de edad sean independientes, responsables, respetuosos del prójimo y estén capacitados para defenderse solos en la vida y ser útiles a la comunidad.

Derechos del niño

- # A lo efectos de la presente Convención se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años.
- # Estos derechos se aplicarán a todos los niños sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
- # El Estado garantizará que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, tutores o familiares.
- # El Estado respetará las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres y de su familia y/o comunidad.
- # Todo niño tiene derecho a la vida, a un nombre, a una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
- # El estado se compromete a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares.
- # El Estado velará para que el niño no sea separado de sus padres y mantenga contacto directo con ambos, de manera regular.
- # En todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, el niño tendrá oportunidad de ser escuchado.
- # El niño tiene derecho a la libertad de expresión, de información, de pensamiento, de conciencia y de religión.
- # El Estado respetará los derechos y deberes de los padres de guiar al niño en el ejercicio de su derecho.
- # Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.
- # Ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño.

- # Se protegerá al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual
- # El niño, mental o físicamente impedido, deberá disfrutar de una vida plena y digna.
- # El niño tiene derecho a la salud y atención médica.
- # A los padres les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
- # El Estado tomará las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia.
- # Derecho del niño a la educación. Estará encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades. Inculcará los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto a sus padres, a su identidad cultural, a su idioma y a los valores nacionales del país en que vive, del país que es originario y de las otras civilizaciones. Lo preparará para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena. Inculcará en el niño el respeto por el medio ambiente.
- # El niño tiene derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- # Se debe proteger a los niños del uso ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, e impedir que se utilice a niños en la producción o tráfico de dichas sustancias.

Deberes del niño

- # Respetar y obedecer a sus padres.

Manual de Instrucciones

Nunca deje solo al bebé, ya desde los primeros días pueden girar sobre si mismos o moverse impulsándose con su piernitas, por lo tanto, si debe dejarlo, así sea por unos segundos, póngalo en la cunita o en algún lugar seguro.

Sosténgale la cabecita, cuando lo alce durante las primeras semanas, los músculos del cuello aún son débiles.

Cuando lo tenga en brazos, no tenga con usted cosas calientes o filosas, él quiere tocar todo y puede hacerse daño.

En el momento del baño, acerque todo lo necesario antes de llevar al niño, compruebe la temperatura del agua, debe estar solo tibia, tienen la piel muy sensible, recuerde que no debe dejarlo sólo, pues un par de centímetros bastan para que se ahogue.

Cuando llora, suele haber alguna causa y esa es su manera de expresarla. Puede ser por dolores, otitis, cólicos (muy comunes por tener aún inmaduro su aparato digestivo y no poseer aún flora intestinal, por el aire que introduce en sus tripitas al mamar y por los gases que le produce la leche); sueño, hambre, incomodidad (mucha ropa, frío, pañales sucios, postura incómoda, ruidos perturbadores, luz muy directa, etc.) O porque siente angustia o aburrimiento, a veces a la tardecita se pone a llorar, sin una razón aparente, esto lo irán aprendiendo a medida que se conozcan mutuamente, pero recuerde que el llanto es su forma de expresarse, no lo deje hablando solo.

En la cuna, acuéstelo de costado o boca arriba y no le ponga cadenitas, ni collares, ni cintas que pueden enredarseles en el cuello y ahogarlo

El bebé crece y cada día se mueve más, tiene más fuerza, alcanza cosas que hasta ayer eran inalcanzables; téngalo siempre en cuenta, si quiere evitar desagradables sorpresas, caídas o quemaduras.

A los tres meses agarra todo, vuelca todo y todo se lo lleva a la boca, es su manera de conocer; los mayores deben vigilar que no haya nada cerca que pueda hacerle daño o que se lo pueda tragar: monedas, uvas, botones, etc.

A los 5 o 6 meses comienza a reptar y gatear. Antes, hay que reorganizar la casa para que pueda hacerlo con seguridad. Debemos mirar todo desde la altura del bebé y tomar medidas que lo protejan de los enchufes, estufas, balcones, ventanas, picinas, acequias, horno, máquinas, puertas que conducen a lugares peligrosos, etc. Son tan curiosos y movidos como inconcientes de los peligros que implican las cosas más comunes que hay en la casa, una simple vela encendida, puede ser el comienzo de un drama.

A los siete meses (aproximadamente) viene la edad del revoleo. Es una etapa normal del desarrollo sensorial y motriz. Ha puesto a punto su capacidad de tomar cosas con sus manos y soltarlas; está tomando conciencia de las distancias y de la permanencia de las cosas, cuando desaparecen. ¿En que se traducen estos adelantos esenciales a la formación de su intelecto? En que agarra todo y lo tira y llora hasta que se lo alcanzan...y lo vuelve a tirar. No lo hace para exasperar al adulto que esta cerca, son los ejercicios de un aprendizaje que el bebé necesita hacer.

Cuando empieza a caminar hay que esforzarse de que el camino este libre, que no haya cables que se cruzan, alfombras que se doblan, pisos muy resbaladizos, bancos u objetos en los que se pueda subir y lastimarse, escaleras. Tener especial cuidado con la calle o demás lugares donde haya vehículos.

No solo estamos en casa, sino que a menudo salimos. En esos lugares no tienen por qué haber tomado las precauciones que nosotros tenemos en casa, entonces prestemos mucha atención a lo que allí hace el bebé.

En el trayecto ya sea a pie, en colectivo o en auto multipliquemos nuestra prudencia, no viajemos con el bebé en los asientos delanteros; en auto el lugar más seguro es el asiento de atrás, al medio y sentado en su sillita de seguridad. Si nos hemos detenido tanto en las prevenciones a tomar es porque los bebés sufren muchísimos accidentes, la mayoría son fácilmente evitables con un poco de atención por parte de los adultos.

Luego del año hay que seguir tomando medidas para que no tengan accidentes, pero a esa altura, usted ya estará curado de espanto y conociendo a su hijo, sabrá que precauciones tomar.

No tema preguntar al médico, sus dudas acerca de cómo tranquilizar a su bebé, o como dormirlo, o si nota que no escucha o que no ve bien. El doctor observará todo esto, y seguirá su crecimiento para tomar las medidas a tiempo si nota alguna anomalía. Por eso es importante visitarlo a menudo y tener un buen diálogo con él, así como tratar de **concurrir siempre ambos padres** porque a veces hay cosas que uno no notó y el otro si.

Actualmente hay en Internet una serie de "Sitios" especialmente dedicados a los hijos; muy fáciles de consultar, en donde se encuentran los detalles de su desarrollo, alimentación, enfermedades, vacunas, desde los primeros días de gestación hasta la adolescencia. No se requiere ninguna formación especial, ya que están realizados de manera muy simple y con muy buena información. Si no encuentra lo que quiere tienen la posibilidad de consultarlos y le contestan especialistas u otros padres. Además puede buscar el mismo tema en diferentes sitios y va a tener varias opiniones y totalmente gratuito. Por eso hemos incluido al final de esta libreta la dirección de algunos de estos sitios, usted seguramente encontrará otros y/ o tendrá sus preferidos.